



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 782.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO INDEMNIZACIÓN POR TÉRMINO DE CONTRATO A FAVOR DE LOS CONTRATADOS DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 14 de diciembre de 2021

VISTO: El memo VMAAT/DGAF/N° 204/2021 del 9 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración autorizar el pago en concepto de indemnización por término de contrato a favor de los contratados de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 232, capítulo XVII Disposiciones Finales, de La Ley N° 6672 del 7 de enero 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", establece que se podrá disponer por resolución, la devolución en dinero de tributos y multas indebidamente abonadas de acuerdo con los procedimientos pertinentes, como también el pago de aportes jubilatorios, sueldos y remuneraciones personales, pensiones, haberes de retiro y jubilatorios no percibidos por los beneficiarios, sentencias judiciales, de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios en el rubro correspondiente.

Que, por Nota EP/ARG/1/N° 1360/2021 del 7 de diciembre de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina informa que en fecha 1 de diciembre de 2021, se realizó la Audiencia Virtual de Conciliación convocada en los términos de la Resolución N° 344/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina y en consecuencia se ha alcanzado un acuerdo, estableciendo un Convenio que refleja una justa composición de los derechos e intereses de las partes, conforme al Acta (Expediente N° 113.428.987-2021) y su respectiva homologación por parte de la Dirección del Servicio de Conciliación Obligatoria.

Por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 199/2021 del 3 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas informa al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, sobre la disponibilidad presupuestaria.

Que, por Nota EP/ARG/1/N° 1317/2021 del 24 de noviembre de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, eleva a conocimiento sobre la propuesta de indemnización de los siguientes contratados con los importes propuestos: Martín Adan Brom USD 108.913,00; Cantalicia Arzamendia: USD 94.230,50 y Mercedes Cecilia Zelada Fernández: 48.653,50, siendo un total de USD 251.797,00 (Dólares de los Estados Unidos de América Doscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y siete).

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 782.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO INDEMNIZACIÓN POR TÉRMINO DE CONTRATO A FAVOR DE LOS CONTRATADOS DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago de la suma de **USD 251.797,00 (Dólares de los Estados Unidos de América Doscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y siete)** en concepto de indemnización por término de contrato, a favor de los siguientes contratados de la Embajada del Paraguay ante la República Argentina, que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Nombre/apellido	Documento de identidad	Importe de Indemnización en USD.
1	Mercedes Cecilia Zelada Fernández	D.N.I. 92661495	48.653,50
2	Cantalicia Arzamendia	D.N.I. 92158050	94.230,00
3	Martín Adan Brom	D.N.I. 25676019	108.913,00
Total en USD			251.797,00

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del gasto 146 - Contratación del personal en el servicio exterior, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y Parchivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____